

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

20049 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria por el que se somete a información Pública el "Estudio de delimitación de tramo urbano y establecimiento de la línea límite de edificación entre los puntos kilométricos 2+150 a 5+630. Autovía S-10. Término municipal de Camargo (Cantabria)".*

1. El Subdirector General de Explotación, por Delegación del Director General de Carreteras, ha resuelto con fecha 13 de junio de 2.022 lo siguiente:

- Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de la línea límite de edificación entre los puntos kilométricos 2+150 a 5+630. Autovía S-10. Término municipal de Camargo (Cantabria), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, según lo siguiente:

* Delimitar como tramos urbanos los siguientes:

Tramo urbano 1: S-10, del p.k. 2+105 a 2+310, MI.

Tramo urbano 2:

S-10, del 2+515 a 5+185. MD.

S-10 del 3+305 al 4+750 y del 4+975 al 5+630 MI.

* Fijar, para los tramos urbanos establecidos en el punto anterior, la línea de edificación, en consonancia con el planeamiento vigente en el municipio, conforme a los planos adjuntos.

* Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en todo el ámbito del estudio.

* Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 25 metros en todo el ámbito del estudio.

- Tramitar el Estudio de delimitación de tramo urbano, según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

- Notificar el Estudio al Gobierno de Cantabria y al Excmo. Ayuntamiento de Camargo, a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

- Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Camargo, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones."

2. En virtud de dicha resolución y de acuerdo con el artículo 48.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se somete a información pública el referido Estudio, al objeto de que en el plazo de 30 días hábiles a contar desde la

publicación de este anuncio en el BOE puedan presentarse alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones. Los escritos formulando alegaciones deberán dirigirse a esta Demarcación y podrán presentarse utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tales efectos, el citado Estudio puede ser examinado en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria (calle Vargas, 53, 9ª, Santander), en el Ayuntamiento de Camargo y en la página electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana: <https://mitma.gob.es>, dentro del apartado participación pública.

Santander, 13 de junio de 2022.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, Fernando Hernández Alastuey.

ID: A220025547-1